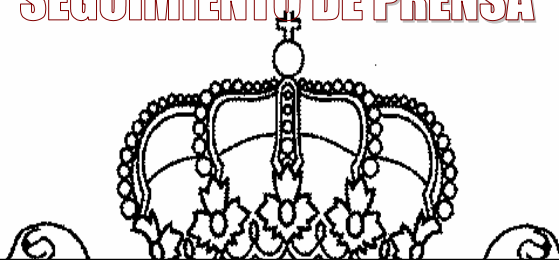




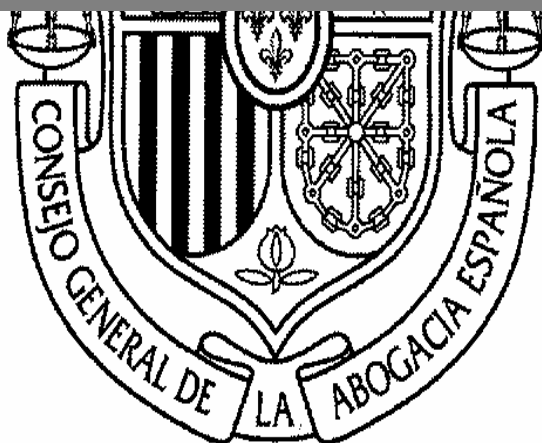
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



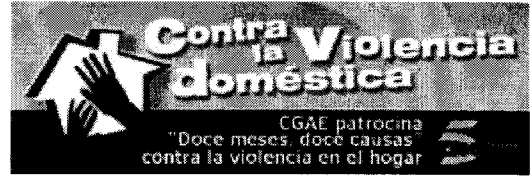
Resumen de:

**14 de febrero de 2005
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

| | |
|---|-------------|
| El CGAE se moviliza para ayudar a los abogados afectados por el incendio CGAE | |
| La Abogacía entrega la Gran Cruz del Mérito al servicio de la Abogacía a Fernando Pombo y a José Antonio Lois | CGAE |
| Los nuevos Decanos de A Coruña, Gijón, Lanzarote, Ourense, Salamanca y Tudela juran como Consejeros de la Abogacía española | CGAE |
| España, por el futuro de Europa | EL PAÍS |
| Catalanes de 16 de años podrán impulsar leyes y defenderlas en Parlament Vanguardia | |
| López Aguilar debate con los universitarios sobre la Constitución Europea | EL PAÍS |
| La regularización de inmigrantes comienza con menos peticiones de las previstas | PAÍS |
| Cruz al Mérito a Fernando Pombo | G. Negocios |
| El Vaticano renueva sus leyes para agilizar y clarificar los procesos de nulidad matrimonial | ABC |
| Entrevista a Iñigo Méndez de Vigo | EL PAÍS |
| El papel de las regiones | EL PAÍS |
| Una Constitución positiva para España aunque falte información | EXPANSIÓN |
| Zapatero: la Constitución Europea “vale para la derecha y la izquierda” | EXPANSIÓN |
| El “mobbing” puede constituir un delito penal | EXPANSIÓN |



Enviar por e-Mail



Imprimir



Cerrar

El Consejo General de la Abogacía se moviliza para ayudar a los abogados afectados por incendio del Windsor

Prensa CGAE, 14,2,05

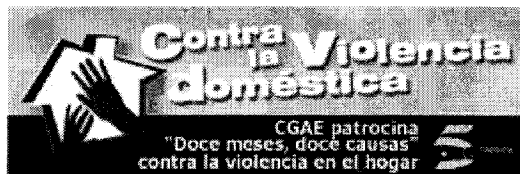
El Presidente del Consejo General de la Abogacía (CGAE), Carlos Carnicer, ha pedido ayuda y solidaridad para todos los abogados y despachos afectados por el incendio de este fin de semana, en el edificio Windsor de Madrid. En un comunicado enviado a todos los decanos de los colegios de abogados de España señala que "en estos momentos difíciles, es necesaria nuestra plena solidaridad y disposición".

En el comunicado se hace especial mención a los despachos que constan tenían su sede en el edificio como el despacho Garrigues, con dos plantas, donde trabajaban más de 170 abogados, así como los servicios jurídicos de la compañía Deloitte, también con importantes instalaciones en el inmueble.

Carnicer explica a los decanos que "ante los perjuicios y problemas que se les presentan a estos compañeros", solicita la solidaridad de los abogados "para apoyar o facilitar a estos letrados, las peticiones que realicen cerca de los órganos judiciales de vuestro partido, de suspensión o aplazamiento de señalamientos o citaciones en aquellos procedimientos cuyos expedientes se encontrasen en las oficinas afectadas por el incendio".

El comunicado pide que estas muestras de apoyo y solidaridad "se hagan llegar al Colegio de abogados de Madrid y a los compañeros que conozcáis de estos despachos".

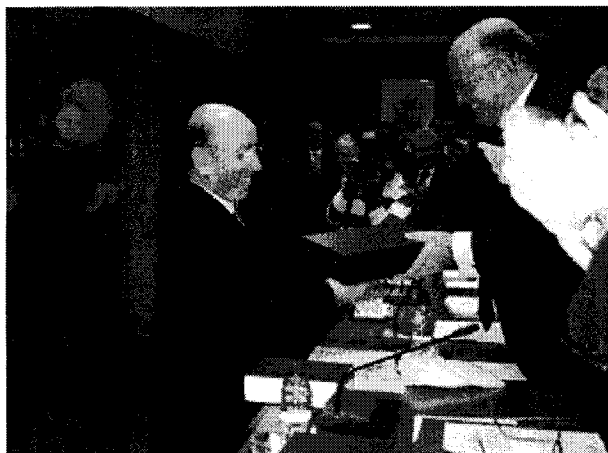
Para no perjudicar tanto a clientes como a sus abogados, la solidaridad entre bufetes, en estas circunstancias, es una práctica normal en el mundo jurídico. Se puso especialmente de manifiesto tras el atentado del 11-S, en que numerosos bufetes y auditoras sufrieron la pérdida de numerosas vidas humanas así como severos daños materiales. En esta ocasión, abogados de todo el mundo se ofrecieron para ayudar a los despachos y a sus clientes, tanto en los asuntos que llevaban antes del 11-S, como para asesorar gratuitamente a las víctimas en su reclamación de apoyo jurídico, tras el atentado.



La Abogacía entrega la Gran Cruz del Mérito al servicio de la abogacía a Fernando Pombo y a José Antonio Lois



El Pleno de la Abogacía, en pie aplaude a "Larico", viuda de Lois Fernández, en homenaje a su memoria

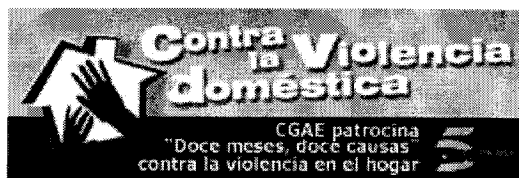


Fernando Pombo, Presidente del bufete Gómez Acebo & Pombo, recibe su Gran Cruz de manos del Presidente del CGAE, Carlos Carnicer

El Pleno del Consejo General de la Abogacía ha entregado este pasado viernes la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía a Fernando Pombo, Presidente del Bufete Gómez Acebo & Pombo, así como, a título póstumo, a José Antonio Lois Fernández, Decano del Colegio de Abogados de A Coruña, entre 1988 - 1997 y consejero de la Abogacía hasta el año 2003.

El Presidente del Consejo General de la abogacía, Carlos Carnicer explicó entre los méritos de los dos insignes abogados condecorados, en el caso de Lois, a su contribución permanente al Consejo General de la Abogacía que conocemos actualmente en todos sus años de pertenencia al mismo, como decano y consejero de la abogacía. En el caso de Fernando Pombo a su labor en la IBA, (*International Bar Association*) órgano de la gran influencia en todos los ámbitos del Derecho y muy especialmente de los Derechos Humanos.

Fernando Pombo tras recibir la Gran Cruz exhortó a la "independencia de los abogados, aún cuando sean empleados, como consejeros de sus clientes en los temas que les confían"



Los nuevos decanos de A Coruña, Gijón, Lanzarote, Ourense, Salamanca y Tudela juran como Consejeros de la Abogacía española

14/2/05

IMÁGENES



[Antonio Fernández-Chao \(A Coruña\)](#)
(573.980 KB.)



[Arturo González Estévez \(Ourense\)](#)
(555.823 KB.)



[Manuel Alfonso Sánchez Benítez de Soto \(Salamanca\)](#)
(601.041 KB.)



[Miguel Ángel Arribas Cerdán \(Tudela\)](#)
(576.569 KB.)

Los nuevos decanos de A Coruña, Gijón, Lanzarote, Ourense, Salamanca y Tudela han jurado este pasado viernes sus cargos como Consejeros del Consejo General de la Abogacía española, durante la celebración del Pleno de esta institución, compuesto por todos los decanos de los Colegios de Abogados de España, y resto de consejeros de la Abogacía. Se trata de Antonio Fernández-Chao (A Coruña); Sergio Herrero Álvarez (Gijón); Fernando Torres Stinga (Lanzarote); Arturo González Estévez (Ourense), Manuel Alfonso Sánchez Benítez de Soto (Salamanca) y Miguel Ángel Arribas Cerdán (Tudela).



España, por el futuro de Europa

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

Quando el próximo domingo 20 de febrero los españoles seamos los primeros ciudadanos europeos que directamente tengan la oportunidad de decidir en torno al futuro de una Constitución para Europa, recuperaremos nuestra voz más peculiar: la de quienes han nacido como pueblo en una integradora diversidad y en la más rica mezcla de culturas. País de los puentes tendidos, España ha de aprovechar lo que esta cita significa: el abrazo entre el pasado y el porvenir en un presente que, con su decisión, asume responsabilidades.

Les propongo hacer memoria; sólo así las razones y los argumentos a favor de la aprobación del Tratado por el que se establece la Constitución para Europa cobrarán sentido.

Durante la primera mitad del siglo pasado, nuestro continente fue una sucesión de conflictos que arrastraban un pasado sin resolver, y que desembocaron en una guerra donde se cometieron las mayores atrocidades conocidas en la historia de la humanidad: cerca de setenta millones de personas, más de una vez y media la población de España, perdieron la vida en la geografía de Europa.

Sin embargo, la devastación no pudo con la esperanzadora necesidad de construir esa nueva Europa en la que los cimientos más firmes de una cultura de paz fueran, precisamente, la herencia del pensamiento y el diálogo. Así, los países que habían sido enemigos irreconciliables, empezaron a poner en común ciertos sectores de su actividad económica, quizás porque todo intento de futuro deba comenzar por el reparto equitativo de las riquezas, materiales y espirituales, esto es, el medio para que los principios básicos de la dignidad y la justicia estén protegidos de toda inclemencia. Alemania, Francia, Italia y los miembros del Benelux fueron los primeros impulsores del proceso, que inició enseguida un camino de ampliación y profundización.

Como sucedió con otros países sometidos a regímenes dictatoriales, España no pudo

incorporarse, desde el principio, al proyecto europeo. Pero en el horizonte de los españoles la libertad, la democracia, la prosperidad y la justicia social, la tolerancia y Europa fueron, durante décadas, ideales comunes.

La recuperación democrática nos permitió volver con plenitud a Europa; y, desde 1986, nuestro país ha podido contribuir activamente a que la Unión Europea se haya convertido en una referencia mundial como espacio de paz, de solidaridad y, por tanto, de progreso.

A su vez, Europa ha aportado importantes recursos económicos que han impulsado la modernización de nuestra sociedad. En estos años, España se ha convertido en uno de

los países más estables, libres, respetuosos y dinámicos del mundo: y es la hora de que España se ponga a la vanguardia del importante proceso que supondrá la aprobación de una Constitución para Europa.

El texto sobre el que los españoles nos pronunciaremos no resuelve por sí sólo todos los problemas que los europeos deberemos afrontar; ningún texto constitucional podría hacerlo. Pero se trata de definir una buena estructura organizativa para que Europa siga avanzando.

La Constitución consolida un espacio de libertades para 450 millones de ciudadanos, dando contenido al concepto de ciudadanía europea. La inclusión de la Carta de Dere-

chos Fundamentales resalta, en una Europa sin fronteras, el respeto de los derechos humanos y su sistema de garantías, incorporando como suyos los valores del pluralismo, no discriminación, tolerancia, justicia e igualdad entre mujeres y hombres que son los valores intelectuales y éticos característicos de nuestro continente.

La Constitución fortalecerá la seguridad en Europa. Las amenazas que todos padecemos nos obligan a cooperar más estrechamente. Por eso, los instrumentos que el Tratado contempla, y su cláusula de solidaridad en particular, nos harán más eficaces frente a los ataques terroristas: el espíritu crítico ha sido una de las herramientas fundamen-

tes del pensamiento y la acción europeas, y es una de las grandes bazas frente al fundamentalismo de otros.

La Constitución promueve la cohesión económica, social y territorial porque el Tratado "constitucionaliza" el modelo social de Europa, lo que ayudará a orientar nuestras políticas económicas hacia la solidaridad y el pleno empleo, como han sabido valorar los sindicatos. Mediante tal cohesión, progresaremos en el terreno de la formación, en el de la investigación y en la competitividad de nuestras estructuras productivas.

La Constitución permitirá que Europa profundice en la calidad de la democracia. La legitimidad del Tratado se funda no sólo en los estados, sino también en los Ciudadanos, y el Parlamento Europeo verá sus funciones sustancialmente aumentadas.

La Constitución facilitará la toma de decisiones en una Europa de veinticinco o más miembros. Podremos agilizar y desburocratizar alguno de los procedimientos; se abandonará, para determinadas decisiones, la exigencia de la unanimidad del Consejo; y el recurso a las cooperaciones reforzadas favorecerá mayores avances entre los Estados dispuestos a incrementar sus proyectos comunes.

La Constitución fortalecerá el papel de Europa en la escena internacional. Los europeos estaremos en condiciones de asumir nuestro compromiso con los problemas del mundo porque el Tratado ofrece los medios idóneos para actuar a favor de la paz y de la estabilidad global. Asimismo, la configuración de una política exterior y de seguridad común con el Ministro de Asuntos Exteriores y el Servicio Exterior Europeo, propiciará la difusión de un punto de vista europeísta que quiere fundar las relaciones internacionales en el respeto a la dignidad y la libertad de cada persona, la solidaridad con los que más la necesitan, la defensa de la legalidad internacional, y la resolución pacífica de las controversias, pues es Europa, no podemos olvidarlo, el espacio

Pasa a la página siguiente



Oficina Madrid Oficina Barcelona
tel. (91) 574-23-29 (93) 232-83-47

EL PAIS

MADRID

159 cm2
4.519 Euros
Página 16
13/02/2005



O.J.D.: 810.600 E.G.M.: 1.941.000

Viene de la página anterior donde la Cultura, en su más noble sentido, propicia el encuentro para resolver discrepancias.

Estas son las orientaciones que propone el Tratado Constitucional, lo que es para Europa un importante salto cualitativo. Algunos le reprochan una supuesta modestia en sus propósitos; otros consideran que va demasiado lejos; hay quienes lo adscriben a una ideolo-

España, por el futuro de Europa

gía y otros, a la contraria; la grandeza del Tratado esté en su integración de lo múltiple y en ser la primera Constitución política que articula la unidad dándole cabida a lo diverso.

El Tratado ha sido el fruto del acuerdo político entre diferentes sensibilidades europeas. También suscita un alto grado de consenso en la mayoría de los grupos políticos de nuestro país. Simboliza, en mi opinión la Europa necesaria para el mundo, para nuestra generación y para las próximas, que habrán de ser quienes más la desarrollen y mejoren. Se trata, pues, de que soñemos esa Europa para hacerla posible.

Supone para mí un orgullo que los españoles podemos, a través del referéndum del próximo día 20, actualizar y proclamar nuestra vocación europea, el mismo año, además, que celebramos el IV centenario de la publicación del Quijote. Como primer exponente del espíritu moderno, generaciones de europeos han encontrado y disfrutado, en el Quijote, de las esperanzas, los ideales y los miedos del ser humano; pero también

han aprendido entre sus páginas la felicidad del respeto a la mirada individual sobre la vida, y una tolerancia que, sin duda, ha presidido la construcción de Europa. Esto convencido de que el pueblo español, como en tantas ocasiones de nuestra historia reciente, dará un ejemplo de madurez democrática y, al renovar su compromiso con el proyecto europeo, tomará una decisión acertada, responsable e inteligente.

Los catalanes de 16 años podrán impulsar nuevas leyes y defenderlas en el Parlament

El Govern reforma la iniciativa legislativa popular para hacerla más eficaz

La iniciativa legislativa popular permite a los catalanes activar la discusión y aprobación de una ley, mediante la presentación de un proyecto en el Parlament, con las firmas requeridas. Sin embargo, en diez años, sólo cuatro leyes se han aprobado mediante este procedimiento. El Govern lo reforma ahora para sacarle mayor partido.

SILVIA HINOJOSA

BARCELONA. - El Govern de la Generalitat reformará la iniciativa legislativa popular (ILP) para que los ciudadanos que promueven una ley puedan tomar parte en el trámite parlamentario y defender su propio texto, como si fueran un diputado más. El anteproyecto de ley, que tiene el visto bueno del consejo técnico, y que será previsiblemente aprobado por el Consell Executiu en unas semanas, legitima además a los mayores de 16 años a que promuevan una iniciativa legislativa, y reduce de 65.000 a 50.000 el número de firmas necesarias para respaldar la propuesta.

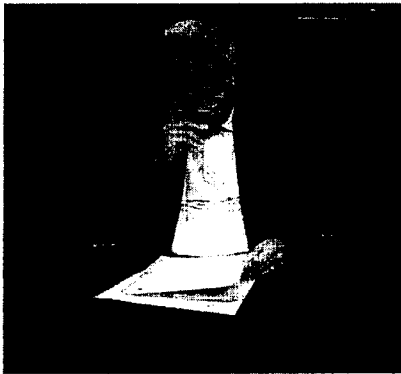
El objetivo de la reforma es fomentar la participación ciudadana y hacer más eficaz un instrumento que en teoría permite a los ciudadanos activar la discusión y aprobación de una ley, pero que en la práctica se utiliza poco. Desde 1995, año de aprobación de la normativa que regula la ILP en Catalunya, sólo se han presentado seis iniciativas, que se han traducido en cuatro leyes. En el resto de España, sólo Canarias y Galicia registran un índice superior.

Entre las medidas destinadas a fomentar la participación en el ámbito legislativo, el nuevo texto prevé también ampliar el plazo de presentación de las firmas de 90 a 120 días, prorrogable por causas justificadas, "dando así una mayor flexibilidad a la labor de la comisión promotora en esta fase", señala el anteproyecto en la exposición de motivos. Además, se da la posibilidad de pedir un anticipo de hasta 3.000 euros por los gastos de la recogida de firmas.

Sin embargo, una de las novedades principales hace referencia a la tramitación parlamentaria de la ILP. El anteproyecto de ley prevé la presencia de los representantes de la comisión promotora -en nombre de todos los firmantes- en las diferentes fases del proceso que se sigue en el Parlament para la redacción y aprobación de una ley. Ahora es un diputado el que se encarga de defender el proyecto de ley, no sólo en el pleno del Parlament sino también en las distintas comisiones. La reforma va encaminada a que sean los promotores los que defiendan su iniciativa en la comisión correspondiente. No podrán decidir -es prerrogativa de los diputados-, pero sí defenderla. Y, da-

Principales novedades

| |
|------------------------------------|
| LEGITIMACION |
| NUMERO FIRMAS |
| PLAZO |
| ACREDITACION FIRMAS |
| PRESENCIA DE LA COMISION PROMOTORA |
| INDEMNIZACION POR GASTOS |
| APOYO TECNICO |
| DISPOSICION TRANSITORIA |



Saura quiere hacer más participativa la ILP

Los promotores de una ley mantendrán su autoría y podrán retirarla si se desvirtúa

do que mantienen la autoría de la propuesta, podrán retirarla si ven que se desnaturaliza por el contenido de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios. El director general de Participació Ciutadana, Quim Brugué, destaca que esta novedad es primordial, y recuerda la "transformación" que experimentó la proposición de ley sobre la prohibición de la incineración de residuos, que tenía por objeto limitar o prohibir esta práctica, "pero en el trámite parlamentario se simplificó de tal manera

que el texto final, la ley 11/2000 reguladora de la incineración de residuos, casi acaba promoviendo la incineración".

Otra de las novedades destacadas es que los mayores de 16 años -la ley vigente pide mayoría de edad- podrán ser promotores de una iniciativa legislativa, "de acuerdo con la importancia que la juventud tiene en la construcción de nuestra convivencia y el futuro de nuestra sociedad", según el texto del anteproyecto. Teniendo en cuenta esta ampliación por edad, se habilitan las secretarías municipales para acreditar que los menores están empadronados, tarea que puede realizar también el Institut d'Estadística de Catalunya y el organismo responsable del censo electoral en cada circunscripción.

En la exposición de motivos, el Govern señala que "también con el fin de mejorar los canales de participación ciudadana" propondrá al Gobierno del Estado la modificación de la ley orgánica 3/1984 que regula la ILP.

Para elaborar la reforma, el departamento de Relacions Institucionals i Participació, que dirige Joan Saura, se puso en contacto con las comisiones promotoras de las ILP presentadas en Catalunya, para detectar las disfunciones de la ley vigente que sería bueno modificar. Con esta información se elaboró un cuestionario, que se remitió a 200 entidades y un centenar de ayuntamientos catalanes, para conocer la opinión de quienes eran potenciales usuarios de esta herramienta legal. A partir de las respuestas y los informes técnicos y jurídicos solicitados, se elaboró el anteproyecto, que ha recibido el aval del consejo técnico. ●

López Aguilar debate con los universitarios sobre la Constitución europea

M. A., Madrid

A cinco días del referéndum sobre la Constitución europea, el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, participará mañana en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid en un foro con universitarios sobre la idoneidad de la ratificación de dicho texto. En el encuentro participarán expertos en la materia y se profundizará en temas como el proyecto político o el poder-público europeos y su control judicial.

Por otra parte, el Parlamento y la Comisión europeos en España han repartido a unos 7.500 centros de educación secundaria (donde estudian cerca de tres millones de estudiantes de 12 a 16 años) cajas con material informativo sobre el Tratado con el fin de promover el debate sobre el texto que se votará el 20 de febrero. En esta caja se incluyen la guía didáctica *Una Constitución, doce estrellas para la UE*, elaborada en colaboración con el Consejo de la Juventud en España, y un CD-ROM con el contenido íntegro de la Constitución Europea.

La regularización de inmigrantes comienza con menos peticiones de las previstas

La Administración ha admitido a trámite entre 8.500 y 10.000 solicitudes la primera semana

EL PAÍS, Madrid
Muchas colas pero menos expedientes de los esperados. Ésa es la impresión que existe trascurrida la primera semana del nuevo proceso de regularización de inmigrantes.

No todas las comunidades han comunicado los datos de esta semana. A la espera de conocer cómo han ido las cosas en zonas con gran densidad de inmigrantes, como la Comunidad de Madrid y Cataluña, los números indican que la avalancha de expedientes no ha sido tal y en algunos casos, como Euskadi o Extremadura, las cifras son tan bajas que producen extrañeza. El director de Programas Especiales de la Seguridad Social en Asturias, Santiago Martín, declaró que las solicitudes han estado "muy por debajo de la capacidad prevista", y para el delegado del Gobierno en Canarias, José Segura, "están viniendo muchos menos de los que se preveía".

El presidente de la Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes de Andalucía (Atime), Kamal Rahpidos, tras reunirse con el delegado del Gobierno en esa comunidad, Juan José López Garzón, habló de 8.414 solicitudes en toda España.

► País Vasco. Solamente 147 personas han logrado que se tramite su expediente: 71 en Vizcaya, 71 en Guipúzcoa y sólo cinco en Vitoria. En total, un 4,7% de los 3.125 inmigrantes que pasaron por las oficinas para tramitar sus solicitudes o pedir información.

► Extremadura. Las oficinas de la Seguridad Social en Extremadura han recibido tan sólo 38 solicitudes, pero 16 de las presentadas en Badajoz han sido devueltas a los empresarios para que presenten toda la documentación requerida.

► Región de Murcia. En Murcia también ha habido muchas menos peticiones de regularización de las esperadas. Entre el lunes y el viernes se presentaron 298 solicitudes de normalización de extranjeros, de las que 64 corres-

ponden a iniciativas de personas que trabajan por horas en el servicio doméstico, correspondiendo las otras 234 a peticiones de empresarios.

► Comunidad Valenciana. Las 23 oficinas de la Seguridad Social habilitadas en la Comunidad Valenciana para recoger solicitudes de regularización de inmigrantes habían recibido 862 expedientes completos hasta el jueves. De ellos, 517 corresponden a la provincia de Valencia, 266 a Alicante y 79 a Castellón. La delegación del Gobierno en esta comunidad autónoma ha puesto en marcha un sistema de cita previa en el que, hasta el momento, el 65% de las citas son efectivas y ya hay 1.200 personas que han concertado fecha para presentar la documentación.

► Andalucía. La comunidad andaluza tramitó alrededor de 1.500 solicitudes, con una media de entre 100 y 125 personas por provincia, según el delegado del Gobierno en Andalucía, Juan José López Garzón.

► Asturias. La oficina de la Seguridad Social de Asturias ha admitido a trámite 60 de las 158 solicitudes presentadas en los primeros cuatro días, lo que ha supuesto tan sólo el 30% del cupo previsto.

► Navarra. En Navarra se han concertado ya mediante el sistema de cita previa 3.284 entrevistas para presentar 4.343 contratos, según informó la Delegación del Gobierno. En los cuatro primeros días se ha atendido a 333 personas que preten-

dían regularizar 443 contratos, aunque aproximadamente un 10% no cumplía los requisitos necesarios.

► La Rioja. Según la Delegación del Gobierno, se han admitido expedientes de 121 inmigrantes.

► Cantabria. De las 125 solicitudes presentadas en esta comunidad, sólo 50 han sido aceptadas y 75 han sido rechazadas por no incluir toda la documentación exigida o no cumplir los requisitos.



Colas para pedir el certificado de empadronamiento el pasado día 9 en el centro de Madrid. / C. MANUEL

Con información de Tono Calleja, Yolanda Montero, Tzema G. Crespo, Jaime Prats, Víctor López y la agencia Efe.

Otras oportunidades para conseguir 'papeles'

ELSA GRANDA, Madrid
El proceso de normalización que arrancó el 7 de febrero no es el fin de las oportunidades de los inmigrantes para conseguir papeles. El Reglamento de Extranjería contempla varias modalidades de contratación, establece la novedad de los visados de búsqueda de empleo y recoge la autorización de residencia por motivos excepcionales. El Gobierno quiere potenciar la contratación en origen y convencer a los inmigrantes de que aun permaneciendo en sus países tendrán oportunidades de trasladarse a España legalmente.

En todos los casos —régimen general, autorización temporal y contingente— se exige al

empresario el alta en la Seguridad Social y al inmigrante, un certificado de penales.

La contratación por el Régimen General (por cuenta ajena) sólo será contemplada para extranjeros que residían en sus países de origen o personas que vivían en España como residentes o estudiantes. En ningún caso servirá para contratar a un inmigrante irregular. El empleador debe comprobar que el puesto que desea cubrir está catalogado como de "difícil cobertura" o que, sin serlo, no exista ningún candidato residente en España.

Para empleos de temporada, las ofertas serán puestas a disposición de los Servicios de Empleo durante 15 días para com-

probar que no existen trabajadores residentes interesados. El extranjero firma en este caso un compromiso de retorno a su país. Cuando éste participa en campañas durante cuatro años consecutivos puede acceder a una autorización de residencia y trabajo.

La segunda opción, el contingente, es un sistema clásico de contratación en origen. El Ejecutivo quiere consensuarlo con las comunidades y con los empresarios y que pueda ser revisado a lo largo del año para adaptarse a las necesidades laborales. La autorización que reciben los extranjeros es, como en el Régimen General, de un año. Dentro del contingente se establecen

también los visados de búsqueda de empleo de tres meses.

El Reglamento también contempla varios supuestos de residencia por circunstancias excepcionales. El arraigo laboral, que entra en vigor el 7 de agosto, exige una estancia de dos años en España y haber mantenido relaciones laborales por un año, "siempre que éstas se demuestren por la actuación de la Inspección laboral o por resolución judicial". Otra opción es el arraigo social, para lo que el inmigrante debe demostrar que ha vivido tres años en España, tiene un contrato de trabajo a futuro y, o bien tiene vínculos familiares con residentes legales o un informe del Ayuntamiento.

▪ Y ADEMÁS...

El presidente de **Gómez-Acebo & Pombo Abogados**, Fernando Pombo, recibió el pasado viernes la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía, máximo galardón que entrega la Abogacía Española a través del Consejo General. Su presidente, Carlos Carnicer, le impuso la medalla en un acto al que asistieron los decanos de Colegios de Abogados de toda España.

El Vaticano renueva sus leyes para agilizar y clarificar los procesos de nulidad matrimonial

Los trámites jurídicos serán más transparentes y accesibles a personas sin recursos económicos

● El cardenal Herranz insiste en que los futuros procesos «conflman la responsabilidad de los obispos diocesanos» en la anulación del matrimonio canónico

JUAN VICENTE BOO. CORRESPONSAL ROMA. Los procesos de nulidad matrimonial serán más claros y ágiles gracias al extenso trabajo jurídico acometido bajo la guía de Juan Pablo II y coordinado por el Consejo Pontificio de Textos Legislativos. Su presidente, el cardenal español Julián Herranz, presentó en el Vaticano la Instrucción «Dignidad del Matrimonio» («Dignitas Coniugal»), de 308 artículos, que unifica la normativa y la jurisprudencia a los 22 años de la promulgación del Código de Derecho Canónico de 1983.

El cardenal Herranz subrayó que el nuevo compendio legislativo y procesal «no disminuye sino confirma la responsabilidad de los obispos diocesanos sobre sus tribunales, que administran justicia en nombre del obispo».

La instrucción facilitará el trabajo de jueces y abogados al clarificar y simplificar las normas, ayudando a concluir los procesos en los plazos máximos indicados: un año en primera instancia y seis meses en apelación.

El matrimonio nunca fue válido

Para evitar equívocos, cada vez más frecuentes en las «culturas de divorcio a la ligera», el cardenal Herranz insistió en que los tribunales de la Iglesia «no anulan jamás un matrimonio, sino que declaran nulo el que nunca fue válido» por engaño de una de las partes, inmadurez psicológica, falta de libertad u otros motivos. El purpurado español no se atrevió a precisar si las nuevas normas implicarán un porcentaje mayor o menor de sentencias de nulidad, pero da por seguro que «aumentará mucho el número de procesos, ya que no se prolongarán excesivamente».

La maquinaria jurídica será más transparente y accesible a personas con escasez de medios económicos. El artículo 112 indica que cada diócesis debe publicar la lista de abogados acreditados ante el tribunal, a los que corresponderá la defensa de oficio de quienes no tengan medios para pagar el proceso. El artículo 113 requiere en

cada tribunal una persona que proporcione gratuitamente información sobre su funcionamiento, el modo de presentar causas, el nombre de los jueces y de los abogados acreditados, etc...

A título orientativo, la Conferencia Episcopal Italiana (CEI) prevé como honorario del abogado entre 1.400 y 2.700 euros por causa, y unos 500 euros para gastos de tribunal, si los interesados pueden pagarlo. En el Tribunal de la Rota Romana, que juzga las apelaciones, el 89 por ciento de las causas del año pasado fueron gratuitas. Los costes escandalosos son los de algunos abogados especialistas en alargar los procesos y exigir repetidas pruebas periciales de psicólogos o psiquiatras.

En los tribunales diocesanos, el juez ha de ser un sacerdote con estudios superiores de derecho canónico y mayor de 30 años. Antes de aceptar la causa, debe sugerir a las partes la posibilidad de convalidar, por su bien o el de los hijos, el matrimonio que fuese nulo en origen. A su vez, el promotor de justicia puede ser un clérigo o un laico, lo mismo que el «defensor del vínculo»,



Juan Pablo II junto a los miembros del Tribunal de la Rota romana

que interviene en favor de la institución matrimonial cuando las dos partes consideran que su matrimonio fue nulo. Aunque se lleve adelante sin público, se trata de un auténtico proceso porque, según el cardenal Herranz, «nadie es juez imparcial en causa propia» y porque «tanto en la Iglesia como en la sociedad civil, el matrimonio no es una cuestión de interés estrictamente privado. En todas las civilizaciones ha si-

do una unión de naturaleza pública». En el año 2002, el último sobre el que se dispone de datos, se llevaron a cabo en todo el mundo 58.236 procesos, de los cuales 46.092 terminaron en declaración de nulidad matrimonial, mientras que se declararon válidos 2.890 matrimonios. Las otras 7.250 causas fueron abandonadas en trámite por acuerdo de convalidación, muerte de uno de los cónyuges u otras causas.

Toda ruptura matrimonial supone un fracaso, apunta Cristina Guzmán, abogada del Tribunal de la Rota de Madrid, quien conoce en persona el proceso para declarar nulo un matrimonio

«Hay que asumir la realidad»

TEXTO: JESÚS BASTANTE

MADRID. Cristina Guzmán, abogada del vínculo en el Tribunal de la Rota de Madrid, asegura que «la mayor dificultad por parte de los creyentes que se ven en una situación así es la de llegar a concluir que su matrimonio no fue real». Guzmán es una profunda conocedora de la tesitura por la que pasan las personas —casi siempre el proceso es iniciado por uno de los dos cónyuges— que solicitan la nulidad matrimonial, y cada año representa a decenas de clientes. Además, ella misma solicitó, y logró, la anulación de su matrimonio.

«Me casé con 22 años, y a los 28 estaba separada y con dos hijos pequeños —relata—. Tardé cinco años en decidirme a solicitar la nulidad, después

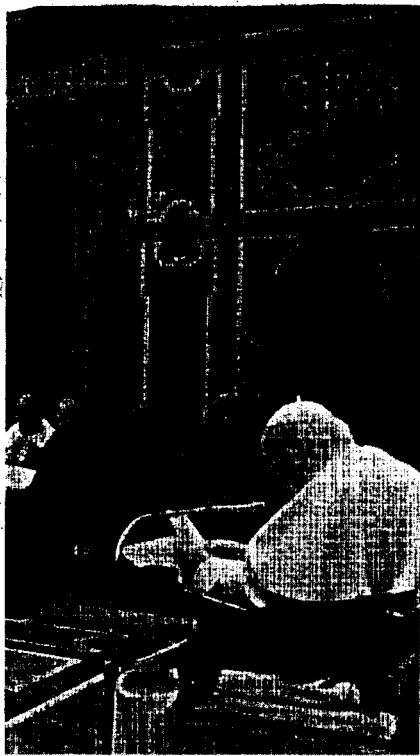
de aposentar sentimientos e ideas. Al principio, únicamente te preguntas por qué y buscas de qué modo has sido culpable de una situación que desemboca en separación. Pero al final, hay que asumir la realidad y dejar de preguntarte por qué sucedió».

En su caso, Cristina buscó una causa «en la que no nos sintiéramos perjudicados ninguno de los dos». Su exmarido, incluso, accedió a declarar —algo que no suele suceder— y se declaró la nulidad por «exclusión de la indisolubilidad» o falta de compromiso para superar las dificultades inherentes al matrimonio.

Pese a la libertad para volver a contraer matrimonio canónico, la abogada considera que «en realidad, lo único

que se te ofrece es la puerta abierta a rehacer tu vida desde el punto de vista de un católico», porque las nulidades «no son una píeclima mágica para rehacerte afectivamente». Cristina Guzmán achaca al desconocimiento de muchas personas el no acudir a los tribunales eclesíásticos para solicitar una nulidad. «Muchos creen que la nulidad significa que nada ha existido, y eso es muy duro. ¿Por qué tengo que borrar mis vivencias? Son reales, han existido y con el tiempo te acabas quedando sólo con lo bueno. Otra cosa es que, jurídicamente, dichas vivencias no tengan la validez que pensábamos».

En su experiencia profesional con otras rupturas matrimoniales, Guzmán



Afp

Lo más llamativo es que de las 46.092 declaraciones de matrimonio nulo, la gran mayoría eran peticiones de América del Norte, con un total de 30.968 casos. A mucha distancia figura Europa con 8.855, Iberoamérica con 5.668, Asia con 1.562, Oceanía con 676, y África con 343. La disparidad numérica se debe a la escasez de tribunales en los continentes de menor tradición católica.

Por otra parte, según monseñor Ve-

mán aconseja a los afectados una profunda reflexión acerca de su vida, desde la infancia al matrimonio, con el fin de comprobar si existía con anterioridad alguna «cojera» psicológica en la pareja o alguno de sus miembros.

«Películas distintas»

Lo ideal es poder contar con el testimonio de la otra parte. «Es una buena prueba, porque a veces descubres que las formas de enfocar la relación eran totalmente diferentes, se trataba de "películas distintas"». Tras ello, se prepara la demanda de nulidad, en la que pueden requerirse testigos e incluso pruebas documentales. Junto a los abogados de la parte, los Tribunales Eclesiásticos cuentan con los Defensores del Vínculo, también conocidos como «abogados del Diablo».

Para que la causa se lleve a buen término se necesitan dos sentencias: la primera, ante el Tribunal Eclesiástico correspondiente, y la segunda ante el Tribunal de la Rota vaticana. Desde hace siglos, España cuenta con una sede en Madrid.

Novedades procesales

Cada diócesis debe publicar la lista de abogados acreditados ante el tribunal, a los que corresponderá la defensa de oficio de quienes no tengan medios para costear el proceso.

Habrá información gratuita sobre el funcionamiento de los tribunales, el nombre de los jueces y de los abogados acreditados y el modo de presentar causas de nulidad.

En los tribunales diocesanos, el juez debe ser un sacerdote con estudios superiores de derecho canónico, y mayor de 30 años. Antes de aceptar la causa, por el bien de las partes o de los hijos, debe sugerir la posibilidad de convalidar el matrimonio que fuese nulo en origen.

El promotor de justicia puede ser un laico o un clérigo, al igual que el llamado «defensor del vínculo», que interviene en favor de la institución matrimonial cuando las dos partes consideran que su matrimonio fue nulo.

El coste de una nulidad oscila entre 1.400 y 2.700 euros, aunque el 69 por ciento de los procesos son gratuitos

lasio de Paolis, secretario del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica, «Estados Unidos y Europa son las sociedades más secularizadas, un contexto en el que se dan más casos de invalidez, pues se valora menos la importancia del matrimonio y se actúa demasiado velozmente».

La nueva instrucción vaticana, destinada a agilizar los procesos y a mejorar su rigor «en el descubrimiento de la verdad», no aborda, lógicamente, la pastoral de divorciados ni la imposibilidad de recibir la Eucaristía por parte de quienes se hayan vuelto a casar.

Divorciados vueltos a casar

Aun así, el cardenal Herranz subrayó que «los divorciados vueltos a casar no están excomulgados y, por lo tanto, participan de la vida de la Iglesia. No se les debe discriminar, sino acoger y ayudar. Que no puedan recibir la Eucaristía mientras dure la situación de pecado público conocido por la comunidad, no impide que sean miembros de la Iglesia a título pleno».

El cristianismo resulta cada vez más discordante con el entorno cultural, pero su misión es revalorizar la belleza del matrimonio fiel e indisoluble, así como la belleza de la familia. Según monseñor Doménico Sorrentino, secretario de la Congregación para el Culto Divino y Sacramentos, «hemos vuelto a unos tiempos similares a los de Jesús, en que había una fuerte cultura del repudio. Jesús desconcertó incluso a sus discípulos afirmando que "los dos forman una sola carne" y "lo que Dios unió, no lo separe el hombre" pues, en la ley de Moisés, el derecho a repudiar a la mujer era una concesión a la dureza del corazón humano».

ÍÑIGO MÉNDEZ DE VIGO

Eurodiputado del PP

“Decir que la Constitución es atea es una idiotez”

CARLOS YÁRNOZ, Bruselas
Íñigo Méndez de Vigo (Tetuán, 1956) es el político español que más de cerca ha vivido los entresijos y peleas durante la elaboración de la Constitución europea. Lo cuenta con detalle en su libro *El Rompecabezas*. Como representante del Parlamento Europeo, este eurodiputado del PP fue uno de los 12 elegidos para formar el Presidium de la Convención que redactó el proyecto constitucional bajo la batuta de Valéry Giscard D'Estaing. Estos días se distingue por intentar convencer a los suyos de que votar sí no tiene nada que ver con hacer un favor al Gobierno socialista.

Pregunta. ¿Está realmente activo el PP en esta campaña?

Respuesta. El PP nunca ha tenido ninguna duda sobre cuál era su posición sobre la Constitución europea, entre otras cosas porque la Constitución refleja en una enorme medida los valores, principios y creencias del PP.

P. ¿Teme una baja participación?

R. Éste es un referéndum consultivo, no vinculante jurídicamente, aunque sí políticamente. Quiero salir al paso de los que dicen que da igual lo que se vote porque las Cortes votarán luego lo que quieran. No es así. Si los españoles votan no, está claro que las Cortes no pueden ratificar la Constitución. El secretario de Estado Alberto Navarro ha dicho que espera que la participación sea al menos la registrada en los dos referendos anteriores

[sobre la Constitución española y sobre la OTAN], que fue superior al 65%. Me parece un buen objetivo.

P. En los mítines y debates en los que participa, ¿ve interés en los ciudadanos por la Constitución?

R. Hay un gran desconocimiento. Y también mitos.

P. ¿Por ejemplo?

R. Que la Constitución es atea, que no está Dios ni las raíces cristianas. Eso es una idiotez. Hay que comparar con lo que hay en la realidad. Los Tratados de la UE nunca han incluido referencias religiosas. En la Constitución, en cambio, hay un reconocimiento de las Iglesias y de sus relaciones con la Unión. Y hay una referencia a la herencia religiosa en Europa en la primera línea del Preámbulo. Otro mito es que la Constitución está hecha por masones.

P. ¿Eso se comenta en los mítines a los que usted asiste?

R. No en los mítines, pero sí en conversaciones y tertulias. Se pone como ejemplo el artículo 52, donde se habla del reconocimiento de las Iglesias y de las confesiones religiosas y filosóficas. Y dicen que eso es porque Giscard D'Estaing es masón. Pues no. Esa frase es de una declaración aneja al Tratado de Amsterdam, y nosotros la reprodujimos tal cual porque era una prioridad para las Iglesias.

P. Mitos aparte, ¿qué interesa a los que asisten a los mítines del PP?



El eurodiputado Íñigo Méndez de Vigo. / LUIS MAGAN

R. Saber en qué medida la Constitución constituye un obstáculo frente al peligro que corre España de disgregación, frente al *plan Ibarretxe*.

P. O sea, temas nacionales.

R. Temas nacionales. También les importa la cuestión de Turquía, y la pérdida de peso de España.

P. El Partido Popular Europeo (PPE), y usted personalmente, fue decisivo para que Europa se defina ahora como “unión de ciudadanos y Estados”, no “de pueblos y Estados”, como querían los nacionalistas.

R. Sin duda. Desde los años cincuenta, los tratados hablaban de “la unión más estrecha entre los pueblos europeos”. Por “pueblos” se entendía el pueblo alemán, el pueblo francés, el pueblo italiano... no el pueblo vasco, el pueblo alasciano o el pueblo bretón... Pero esa indefinición del término ha sido utilizada por nacionalistas. En los años noven-

ta ya hubo un cambio fundamental al introducirse el concepto de “ciudadanía”. La UE apuesta por el individuo, con independencia de que sea vasco, bretón o bávaro; por el individuo portador de derechos, de una ciudadanía europea que se suma a la nacional.

P. Y el PPE decidió incorporar ese concepto a la Constitución.

R. Nos pareció que había llegado el momento de sustituir un concepto anticuado como el de “pueblos”, que era un concepto histórico, por el concepto más moderno de “ciudadanos”, y eso evidentemente también tiene una repercusión en el *plan Ibarretxe*, fundamentado en un hipotético “pueblo vasco” que ejerce unos derechos colectivos. Bueno, pues pa-

ra la Constitución europea lo que hay son personas, Estados y personas, y los derechos que ejercen son individuales y no derechos colectivos. Y eso es una apuesta del PPE fundamentalmente.

P. El PPE también decidió en 2002 que la Constitución se refiriera a la “integridad territorial” de los Estados. Lo planteó el PP y los alemanes lo apoyaron a cambio de incluir algún freno a la aspiración de Turquía de entrar en la UE.

R. Sin duda. Creo que los alemanes hicieron este silogismo: Constitución es igual a seguridad, seguridad es igual a mantenimiento o definición de las fronteras exteriores de la Unión; por tanto, no importa mucho como freno para Turquía. Y entonces el PP español hizo el mismo silogismo: Constitución es igual a seguridad, seguridad es igual a mantenimiento de las fronteras interiores, y, por tanto, a evitar

cualquier acto de secesión en el interior de la UE. Eso se recoge en el artículo 5.

P. ¿Cabe o no cabe el *plan Ibarretxe* en la Constitución europea?

R. En lo que significa de desobediencia a las normas del Estado, choca frontalmente con la Constitución. Lo dijo Rajoy en el Congreso: aquí cabe todo dentro de las reglas del juego, pero si lo que usted nos dice es “hago una propuesta y, si ustedes no la aceptan, me da igual porque voy a hacer un referéndum”, ese referéndum es ilegal en España y no tendrá ningún efecto de cara a Europa, porque, para Europa, la integridad territorial del Estado la marca el Estado.

P. En el reparto de poder, to-

“La UE apuesta por el individuo, con independencia de que sea vasco, bretón o bávaro”

do se solucionó tras el cambio de Gobierno en España.

R. En diciembre de 2003, la cumbre europea acabó en fracaso porque las relaciones personales [de Aznar con Chirac y Schröder] estaban muy deterioradas y porque la presidencia italiana de la UE no supo cumplir su función. Creo que Aznar tenía voluntad de llegar a un acuerdo, pero nadie quería negociar al otro lado. Con lo ocurrido después, soy muy crítico con el señor Rodríguez Zapatero. Cometió un error y una deslealtad porque, al día siguiente de las elecciones, ya dijo: acepto el principio de doble mayoría. Era una ronda de mus, y no puedes enseñar las cartas en la primera mano. Además, desde entonces no hay política europea en este Gobierno, porque queda reducida a ver cómo traducimos un documento a no sé cuántas lenguas, por los acuerdos con ERC y IU.



Artículo 1-5

"La Unión respetará la igualdad de los Estados miembros ante la Constitución, así como su identidad nacional, inherente a las estructuras fundamentales políticas y constitucionales de éstos, también en lo referente a la autonomía local y regional. Respetará las funciones esenciales del Estado, especialmente las que tienen por objeto garantizar su integridad territorial, mantener el orden público y salvaguardar la seguridad nacional".

EL PAPEL DE LAS REGIONES

¿Cabe el 'plan Ibarretxe' en la Constitución europea?

CARLOS YÁRNOZ, Bruselas
Cabe lo que los Estados decidan. La Unión no entra ni sale en cómo se organiza cada uno de sus socios, porque las competencias de la Unión son exclusivamente las que le ceden los Estados y, entre ellas, obviamente, no figura la organización territorial de cada país ni la intervención en sus estructuras fundamentales políticas y constitucionales. El nuevo Tratado constitucional si introduce, por vez primera, la obligación de la Unión de "respetar" las funciones esenciales del Estado, "especialmente las que tienen por objeto garantizar su integridad territorial".

En los 25 Estados integrados hoy en la UE hay 289 regiones. El Tratado constitucional recoge las siguientes claves que guardan relación con la organización interna de cada Estado y con el papel de las regiones europeas.

► **Principio federal.** "Toda competencia no atribuida a la Unión en la Constitución corresponde al Estado" (Parte I-artículo 11). Se trata de un principio básico del sistema federal.

► **Ciudadanos y Estados.** La UE es una unión "de ciudadanos y Estados" (I-1), no de "pueblos y Estados" como se explicaba hasta ahora y querían mantener los nacionalistas. El cambio lo promovió el Partido Popular Europeo (PPE). Un fin de semana de octubre de 2002 en Frascati (Italia), dirigentes del PPE en la Eurocámara pactaron la sustitución: "Aquella tarde abandonamos el concepto de pueblo, trasunto de Volk alemán o del people anglosajón y presente desde los años 50 en los textos comunitarios", cuenta Iñigo Méndez de Vigo, destacado miembro de la Convención que redactó el proyecto constitucional. El término "pueblos" o "pueblos de Europa" figura, en todo caso, en varias partes de la Constitución, incluido el Preámbulo.

► **Organización interna.** "La Unión respetará la igualdad de los Estados miembros, así como su identidad nacional, inherente a las estructuras fundamentales políticas y constitucionales de éstos, también en lo referente a la autonomía local y regional" (I-5). Por tanto, la UE no puede reconocer intentos unilaterales de organización sin el aval del Estado. Lo hizo tras la separación en dos Estados de la antigua Checoslovaquia siendo éste un país candidato, pero so-

Relaciones entre el nivel central y el local en la UE

| Forma de Organización | País(es) | División política | Representación en el Parlamento Europeo | Participación en la toma de decisiones en el Consejo Europeo | Competencias de las regiones | Competencias de las autoridades locales |
|--------------------------|-------------|---|--|--|---|---|
| FEDERAL | Austria | • Länder (10) | | Sí | Sí (pero limitado) | Sí (no absoluto) |
| | Bélgica | • Communautés (3) • Régions (3) | | Sí | Sí (pero limitado) | NO |
| | Alemania | • Länder (16) | | Sí | Sí (pero limitado) | Sí (no absoluto) |
| UNITARIO REGIONALIZADO | Italia | • Regioni (20) | | Consultivo | NO | Sí |
| | Francia | • Régions (21) | | Consultivo | NO | NO |
| | España | • Comunidades Autónomas (17) | | NO | NO | Sí |
| | Reino Unido | • Scottish Parliament • Welsh National Assembly • Northern Ireland Assembly | Regiones "normales" inglesas | NO en los que se refiere a las regiones inglesas. Vaguedad en lo que respecta a Escocia, País de Gales e Irlanda del Norte | Actualmente NO, pero puede cambiar | Sí en Escocia e Irlanda del Norte, no en el País de Gales (actualmente) |
| UNITARIO DESCENTRALIZADO | Dinamarca | • Islas Feroe | Grupos de Amter | NO | NO | NO |
| | Finlandia | • Islas Aland | Condados (función de planificación regional) | NO | NO (pero posee un escaño en el Consejo Nórdico) | Sí / NO |
| | Holanda | • Región de Rijnmond | Los Landsdelen | Consultivo | NO | NO |
| | Suecia | | Órganos administrativos regionales | NO | NO | NO |
| | Grecia | • Regiones en las islas | Regiones de desarrollo (13) | NO | NO | NO |
| UNITARIO CENTRALIZADO | Irlanda | | Autoridades regionales (8) | NO | NO | NO |
| | Portugal | | Regiones de planificación potencial | NO | NO | NO |

Fuente: Parlamento Europeo (Giorgio Napolitano).

EL PAÍS

lo cuando ambas partes presentaron su plan pactado.

► **Integridad territorial.** La Unión "respetará las funciones esenciales del Estado, especialmente las que tienen por objeto garantizar su integridad territorial, mantener el orden público y salvaguardar la seguridad nacional" (I-5). Este artículo también fue introducido por iniciativa del PPE y fue apoyado por los conservadores alemanes en el otoño de 2002 a cambio de cláusulas preventivas propuestas por ellos para frenar la entrada de Turquía en la Unión y que finalmente no se incluyeron en la Constitución.

► **Ciudadanía.** "Toda persona que tenga la nacionalidad de un Estado miembro posee la ciudadanía de la Unión, que se añade a la ciudadanía nacional sin sustituirla" (I-10). "Se prohíbe toda discriminación por razón de nacionalidad" (I-4), una idea que se repite en el I-45: "La Unión respetará en todas sus actividades el principio de igualdad de sus ciudadanos,

que se beneficiarán por igual de la atención de sus instituciones, órganos y organismos".

► **Representación ante la UE.** "El Consejo estará compuesto por un representante de cada Estado miembro, de rango ministerial, facultado para comprometer al Gobierno del Estado miembro al que represente" (I-23). Hoy ya es posible la participación de representantes regionales en el Consejo de la Unión, siempre en nombre del Estado. Alemania y Bélgica lo han hecho en múltiples ocasiones y España, desde hace unos meses.

► **El debate regional.** En la Convención, el alemán Erwin Teufel y el belga Elio Di Rupo reclamaron el derecho para las regiones con capacidad legislativa de intervenir ante la Comisión cuando consideraran que legislaba sobre materias de su competencia. En nombre del Gobierno español, Alfonso Dastis argumentó que tal posibilidad abriría el peligro "de trasladar al nivel europeo algunos conflictos nacio-

nales internos". El eurodiputado vasco-francés Alain Lamassouire (PPE) había defendido antes que algunas regiones tuvieran un estatus especial —"región asociada a la UE", escribió— y que pudieran convertirse en circunscripciones separadas en las elecciones europeas. Recordó que más del 70% de los programas comunitarios los gestionan las regiones, pero sus ideas fueron rechazadas por la Eurocámara y por la Convención. Un documento elaborado tras varios debates en el Parlamento vasco sobre la Constitución europea señalaba: "Queremos plantear nuestra relación con Europa a través de un estatus de región o nación asociada". Reclamaba también capacidad para firmar acuerdos internacionales.

► **Papel de las regiones.** El vigente Tratado de Niza no menciona la palabra "región". Ahora, la Constitución reconoce la autonomía local y regional (I-5) y precisa que "la Unión sólo intervendrá en la medida en que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser

alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros bien a nivel central o bien a nivel regional o local" (I-11). El Comité de las Regiones sigue siendo un mero órgano consultivo, pero el nuevo Tratado le faculta para recurrir directamente ante el Tribunal de Justicia de la UE.

► **Uso de las lenguas.** El Gobierno español introdujo en junio pasado en el nuevo Tratado la opción de traducir la Constitución a las lenguas cooficiales en España, con lo que les otorga un rango de lengua oficial en la UE, aunque no de trabajo, nivel que ahora tienen 20 idiomas. Los europeos tienen derecho a dirigirse a las instituciones en la propia lengua. "La Unión respetará la riqueza de su diversidad cultural y lingüística y velará por la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo" (I-3).

► **Diversidad.** Ese reconocimiento se plasma también en el preámbulo de la Carta de Derechos: "La Unión contribuye a la preservación y al fomento de estos valores comunes dentro del respeto a la diversidad de culturas y tradiciones de los pueblos de Europa, así como de la identidad nacional de los Estados miembros y de la organización de sus poderes públicos en el plano nacional, regional y local". José Borrell, presidente de la Eurocámara, resume así la situación: "La Constitución dice reconocer y defender la integridad territorial de los Estados y, al mismo tiempo, deja a cada Estado su organización interna, más o menos federal, más o menos unitaria, más o menos autonómica... Es ese un problema de cada cual, pero respeta y defiende la integridad territorial de los Estados. Se refiere a un proceso de desagregación de un país que no se efectúe de acuerdo con sus normas constitucionales internas y con el cual el Estado en ese país no esté de acuerdo. Deja dicho bien claro que un proceso de secesión, o un cambio unilateral por una de las partes del entramado político de un país, no sería reconocido por la Unión Europea". ¿Y si asumiría profundos cambios si han sido pactados con respeto a las leyes? "Sí, por supuesto".

MAÑANA

Cómo entrar y salir de la Unión

ESPAÑA HOY BARÓMETRO POLÍTICO EXPANSIÓN-IPSOS

A favor

Pregunta: ¿Cuáles son las razones para votar a favor de la Constitución europea? (A quienes votarían a favor)

| | Febrero 2005 Total (%) |
|--|------------------------------|
| La construcción europea es positiva para España | 73 |
| La Constitución es una etapa histórica en el proceso hacia una Europa política | 47 |
| El fracaso de la Constitución supondría poner fin a la construcción europea | 24 |
| Es la mejor respuesta frente a la subida de los nacionalismos | 21 |
| El partido se pronunció a favor del 'sí' | 18 |
| No sabe / No contesta | 5 |
| | (*) |

(*) Total superior a 100. Varias respuestas posibles.

En contra

Pregunta: ¿Cuáles son las razones para votar en contra de la Constitución europea? (A quienes votarían en contra)

| | Febrero 2005 Total (%) |
|---|------------------------------|
| La construcción europea es negativa para España | 36 |
| La Constitución europea debilita el papel y la influencia de España en Europa | 36 |
| Es una Constitución de inspiración demasiado liberal | 17 |
| El partido al que apoyo se pronunció a favor del 'No' | 25 |
| Es una oportunidad para oponerse al Gobierno de Rodríguez Zapatero | 18 |
| No sabe / No contesta | 25 |
| | (*) |

(*) Total superior a 100. Varias respuestas posibles.

RAZONES DEL VOTO

Una Constitución positiva para España aunque falte información

Los españoles coinciden: la construcción europea es favorable y no perciben riesgos en caso de rechazo del Tratado. Los jóvenes están desmovilizados.

J.P. Madrid

Los votantes que se inclinan por la abstención en el referéndum esgrimen como causa principal de su actitud el que la Constitución Europea es un asunto complicado y les falta información. Esa respuesta es mayoritaria (69%) en la encuesta.

En el barómetro destaca la escasa movilización de los jóvenes, en especial los que tienen entre 18 y 24 años. En el cuestionario, de respuesta múltiple, esta capa de electores apunta como primera razón de su abstención a la complejidad del Tratado pero, como motivo posterior, asegura que la consulta es un asunto que ni les preocupa ni les interesa mucho (25% de las respuestas) seguido de que no les parece realmente importante votar en esta ocasión (20,3%).

La gran mayoría de los que votarán a favor del Tratado constitucional de la UE sostiene que su principal razón se basa en que la cons-



El presidente de la Convención europea, Valery Giscard D'Estaing, junto a Romano Prodi, en septiembre de 2003

trucción europea es positiva para España (73%).

Por el contrario, los que han decidido votar 'no' anclan su posición en que la construcción europea es ne-

gativa para España (36%), seguida de que el texto debilita la influencia española en la UE (36%). Sólo un 18% de estas respuestas apunta a que la consulta es una oportunidad para castigar a Zapatero.

El segundo motivo que aluden los que votarán a favor de la Constitución Europea se centra en que el texto supone una etapa histórica en el proceso hacia una Europa política (47%), seguido de que el fracaso del Tratado pondría fin a la construcción europea (24%).

De esta última respuesta los analistas concluyen que los españoles no perciben como un riesgo para España o para la Unión Europea la posibilidad de que la Constitución europea sea rechazada. Esta opinión contrasta con la expresada por diversas voces socialistas, que no descartan que el triunfo del 'no' en la consulta pueda acarrear la parálisis del proceso de ratificación en toda la UE debido a que otros países temerían convocar sus propios referendos.

Abstención

Pregunta: ¿Cuáles son las razones para no votar en el referéndum de la Constitución europea? (A quienes podrían decidir no ir a votar)

| | Febrero 2005 Total (%) |
|---|------------------------------|
| Es un tema complicado y me falta información para opinar | 69 |
| La victoria del 'sí' está asegurada y no veo interés en votar | 27 |
| Es un tema que ni me preocupa ni me interesa mucho | 18 |
| No me parece realmente importante votar en esta ocasión | 24 |
| No quiero dar un voto que beneficie al Gobierno de Rodríguez Zapatero | 10 |
| No sabe / No contesta | 11 |
| | (*) |

(*) Total superior a 100. Varias respuestas posibles.

FICHA TÉCNICA

Sondeo realizado para: EXPANSIÓN.

Universo: Población española de 18 años y más.

Muestra: 1.000 individuos con distribución proporcional por comunidades autónomas y tamaños de hábitats.

Selección: Selección de hogares probabilística y selección de individuos por cuotas de sexo, edad y ocupación.

Técnica: Encuesta realizada por teléfono.

Fechas de campo: 3 a 5 de febrero de 2005.

PRIMER ACTO INTERNACIONAL A FAVOR DEL TRATADO

Zapatero proclama que la Constitución Europea "vale para la derecha y la izquierda"

Berlusconi y Schröder excusaron su ausencia al mitin de apoyo a la Carta. El presidente francés y sus homólogos coincidieron en subrayar que "España marcará el camino a seguir al resto de Europa"

FEDE DURÁN, Barcelona

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y su homólogo francés, Jacques Chirac, escenificaron ayer una consigna unánime entre los líderes de la UE: la Constitución Europea implicará, de aprobarse, avances significativos en política exterior, seguridad común y progreso económico. Y en el Tratado caben "tanto la izquierda como la derecha".

En el actual contexto, España, primer país que somete a referéndum la decisión de aceptar o no el texto constituyente, "marcará la senda que hay que seguir con un sí contundente, unánime y unificador", según palabras del propio Chirac. La UE observará con interés lo que ocurra el 20-F, ya que otros diez países utilizarán idéntico método al español, aunque el resultado de la consulta no será vinculante en todos los casos.

La ceremonia de apoyo a la Carta resultó algo descafeinada por las imprevistas ausencias del primer ministro italiano, Silvio Berlusconi, y su colega alemán, Gerhard Schröder [éste último alegó una padecer una gripe, pese a ser captado en la mañana de ayer por un fotógrafo sin aparentes signos de su enfermedad]. Ambos sustituyeron su presencia con sendas notas en las que también resaltaron la relevancia del veredicto que emitan las urnas en el socio más meridional del continente europeo.

El jefe del Ejecutivo español sí contó con el respaldo de la tripleta socialista conformada por el presidente de la Generalitat, Pasqual Maragall, el ministro de Industria, José Montilla, y el alcalde de Barcelona, Joan Clos. Fue precisamente Maragall quien pronunció una de las frases más celebradas: "Estamos en condiciones de sustituir el famoso sueño norteamericano por un nuevo sueño: el europeo".

La experiencia española

"Nadie puede negar que en la UE vivimos mejor; la experiencia de España constituye un gran ejemplo", razonó Zapatero, quien busca una alta participación que no reste legitimidad a un eventual sí. "Hay pocas imágenes tan elocuentes de lo que significa Europa como la del deseo de compartir y el respeto hacia quienes no comparten



Zapatero y Chirac, ayer, instantes antes de acceder al Palau de Congressos para defender el sí a la Carta Magna. / Elena Ramón

“ Hay pocas imágenes tan elocuentes de lo que significa Europa como el deseo de compartir y el reconocimiento a quien no usa tu lengua ni comparte tu Historia”

José Luis Rodríguez Zapatero

“ Hoy somos todos los europeos quienes tenemos la posibilidad de crear un sistema que garantiza nuestros valores y los preserva para nuestros hijos y nietos”

Jacques Chirac

tu lengua ni tu Historia", añadió. El máximo dirigente socialista y su vecino francés subrayaron que el proyecto sometido a la decisión de los ciudadanos trasciende de largo el debate partidista. "Ésta no es una decisión de partido sino de país", matizó Zapatero. Para acreditar la fiabilidad de sus palabras, el presidente bromeó con Chirac a propósito de su color político. "¿De verdad es us-

ted un político de centro-derecha? Algunos aquí no se lo creerán, sobre todo si le comparamos con algunos que conocimos nosotros".

La intervención del líder del PSOE estuvo trufada de guiños a su "amigo" Chirac y, especialmente, a Cataluña. "Nadie gana a esta tierra en convicción europeísta". El elogio de Zapatero esconde una realidad innegable: la comunidad autónoma desem-

peña en España, con matices, el papel que ésta juega en Europa. Dos de los tres aliados del tripartito, ERC e ICV, se posicionaron tiempo atrás en el no a la Carta Magna. La rectificación de CiU, hasta última hora reacia al Tratado, ha sido muy contestada entre determinados sectores de la federación nacionalista. El resultado en Catalunya, aunque sea por razones meramente simbólicas, es im-

portante para el Ejecutivo central.

Los alrededores del Palau de Congressos de Catalunya, escenario en que se desarrolló el evento, quedaron colapsados por unas 250 personas durante casi una hora. El grupo cortó la Avenida Diagonal en protesta por el contenido "conservador" de la Constitución. Según la policía, la concentración se disolvió sin incidentes.



Alfredo García

Debían estar en el calentamiento para el sprint final de la campaña del referéndum. La actitud de los principales líderes en las últimas jornadas hacía pensar que estaban guardando fuerzas para llegar enteros a los últimos actos públicos y, por fin, explicar a los ciudadanos en qué consiste eso del Tratado Constitucional.

El presidente José Luis Rodríguez Zapatero salió

ayer del banquillo polaco en el que estaba esta semana -en la que también alternó con el mexicano Vicente Fox- y pidió el voto en un acto celebrado en Barcelona para el que contó con la compañía del presidente francés Jacques Chirac.

El texto que se someterá a votación el 20-F no genera demasiado entusiasmo en la ciudadanía, pero crea parejas que ya querrían Julia Otero y sus cerezas. De dos en dos, como pedirán el voto hoy en Santiago el presidente del PP, Mariano Rajoy, y el de la Comisión Europea, José Manuel Duráso Barroso. También en parejas se dan

de baja de los actos los presidentes del Gobierno de Italia y Alemania. La gripe de *Il Cavaliere* Silvio Berlusconi, que se borró el jueves del de Barcelona, es contagiosa y viajera. Ayer llegó a tierras alemanas para que el canciller Gerhard Schröder también excusara su presencia y enviara besos para todos desde la distancia.

Uno de los que buscó la chanza en las ausencias de última hora fue el portavoz del PP en el Congreso de los Diputados, Eduardo Zaplana. En público, manifestó su preocupación por "la epidemia de gripe que parece asolar Europa". En privado, cru-

zó los dedos para que al presidente de la Comisión Europea no le dé, en pocas horas, un mal aire. También habló de la ayuda que su partido está dando al Gobierno para que en este referéndum no sufra una bofetada. ¡Cuidado! El último que habló en términos similares sufrió duros reproches. Fue el lehendakari Juan José Ibarretxe, que se preguntó días antes de acudir al Congreso si alguien creía que la situación política del País Vasco, a falta de negociaciones, debía resolverse a tortas. Siempre son mejores los besos aunque tienen su peligro si el virus de la gripe anda suelto.

DIARIO DE CAMPAÑA

Besos y bofetadas

■ La sentencia de la semana

El 'mobbing' puede constituir un delito penal

Esta sentencia resuelve el caso de un empleado que sufrió acoso moral en el trabajo o *mobbing*. La sentencia se encuentra en el ámbito penal y considera que estos

comportamientos pueden ser objeto de delito por parte del empresario o trabajador que los lleva a cabo, al encontrarse la conducta recogida en el Código Penal.

En este caso, el empleado solicitó su inclusión en el Convenio Colectivo para tener derecho a la actualización anual del IPC. Ante esta petición, la empresa -presuntamente- le dejó sin trabajo efectivo durante un tiempo, poniéndole la mesa de trabajo en el medio de la sala en zona de paso, estando las terminales de los ordenadores del querellante totalmente desconectadas, teniéndole además apartado de sus compañeros y se le quitó presuntamente el uso del teléfono móvil y del aparcamiento, etcétera.

El Ministerio Fiscal pidió desde el inicio del proceso el sobreseimiento (resolución por la que el Juez o Tribunal acuerda la paralización o finalización del litigio, de modo que la cuestión queda sin juzgar) porque consideraba que la jurisdicción social ya se había pronunciado sobre el asunto, indicando que no había ninguna conducta que hubiera supuesto una modificación de las condiciones de trabajo. Sin embargo,

el Magistrado afirma que no fue así lo que ocurrió, sino que el Juez de lo social simplemente dejó sin juzgar el asunto, es decir, no entró en el fondo de la cuestión y analizó los comportamientos, porque una de las partes alegó que se estaba siguiendo una vía que no se correspondía con el asunto discutido. Como

El empleado se puede dirigir a la jurisdicción penal si los daños sufridos dañan su integridad

afirma el Magistrado, habría sido necesario otro juicio para dilucidar los comportamientos habidos.

Por todo ello, se concluye, al poder ser los hechos estudiados susceptibles de encajar en el tipo penal de lesiones -ya que afectan a la integridad psíquica de la persona- no es de recibo afirmar que el fenómeno llamado *mobbing* o acoso laboral

sólo puede ser debatido en la jurisdicción laboral, pues también debe ser perseguido por la jurisdicción penal cuando las conductas puedan subsumirse en los tipos penales.

La conclusión que se extrae de la sentencia estudiada (www.expansionyempleo.com/redir/asesor_laboral) es que el trabajador siempre puede dirigirse a la jurisdicción penal si cree que los daños psíquicos que ha sufrido menoscaban su integridad y si la lesión, para su recuperación, requiere de asistencia facultativa o tratamiento médico.

El empresario debe ser consciente de la gravedad de sus comportamientos y de su condescendencia si son otros trabajadores los que realizan este tipo de conductas con su conocimiento y pasividad; de modo que se convierte en responsable civil subsidiario, en el caso de que el responsable o responsables directos resulten condenados por llevar a cabo conductas vejatorias para la dignidad de la persona afectada.

DICCIONARIO

- **FRAUDE DE LEY.** Se considera así a todo acto que se realiza siguiendo el texto de una norma pero con la intención de obtener un resultado prohibido o contrario a la finalidad de esta misma u otra. Esta interpretación contraria al espíritu de la ley no impide que se aplique la que se ha tratado de eludir.
- **ACOSO MORAL:** Existe cuando el empleado se ve sometido, en su lugar de trabajo, por otra u otras personas, a comportamientos hostiles, de modo que el trabajador afectado llega a presentar síntomas

psicosomáticos y reacciones anormales hacia el trabajo y el ambiente laboral. El acoso no sólo lo puede cometer el empresario sino también cualquier otro empleado de la misma empresa.

- **JURISDICCIÓN:** Es el poder necesario que tiene el juez en los litigios para resolver la cuestión que se le plantea. Además, exige que quien va a resolver el problema -un juzgado o un tribunal- pertenezca a la rama penal, social, etcétera que corresponda al tipo de tutela jurídica solicitada.